



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 18 de julio de 2006 Núm. 136	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
<b>SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</b> Precio (€)	<b>ADVERTENCIAS</b>	<b>INSERCIONES</b>
Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios ..... 1

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

León .....	4
Ponferrada .....	6
Vegaquemada .....	7
La Vecilla .....	8
Cebrones del Río .....	9
Santa Elena de Jamuz .....	10
Villazala .....	11
Valdepiélago .....	11
Sena de Luna .....	11
La Bañeza .....	11
Bembibre .....	11
Villaquejida .....	12
Valdevimbre .....	12
Soto y Amío .....	12
Vega de Espinareda .....	12
Molinaseca .....	14
Valderrueda .....	16
Matallana de Torío .....	16
Cimanes de la Vega .....	17
Roperuelos del Páramo .....	17
Toreno .....	17
Chozas de Abajo .....	17

Villazano de Valderaduey .....	17
Santovenia de la Valdancina .....	17
Santa María del Páramo .....	18
San Andrés del Rabanedo .....	18
Villaquilambre .....	19
Valdepolo - Quintana de Rueda .....	19
Villoornate y Castro .....	19
Castropodame .....	19
Valdefresno .....	19
Santos Martos .....	19
Villadecanes-Toral de los Vados .....	20
Destriana .....	20
Santa Colomba de Somoza .....	21

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

###### Delegación de León

Anuncio ..... 21

##### Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección Patrimonio ..... 22

##### Tesorería General de la Seguridad Social

###### Dirección Provincial de León

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 ..... 23

#### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de San Adrián del Valle ..... 24

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Ceo ..... 24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ENCARGADO DE EQUIPO FUNCIONARIO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Nº 120, DE 26 DE JUNIO DE 2006.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso- opo-

sición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de tres plazas de Encargado de Equipo. Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

### LISTA DE ASPIRANTES

#### Admitidos:

1. BAYÓN MARTÍNEZ, LEÓNIDES
2. CASTEDO ARIAS, JULIO
3. FERNANDEZ PROVECHO, FERNANDO
4. LÓPEZ LLAMAZARES, HERMINIO



5. PÉREZ LORENZANA, FCO. JAVIER  
6. VEGA FUERTES, JOSÉ MANUEL

*Excluidos:*

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso- oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

## TRIBUNAL CALIFICADOR:

## PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Ángel Calvo Fernández.

## VOCALES:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Pedro Vicente Sánchez García.

Suplente: D<sup>a</sup> Natividad Cordero Monroy.

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón.

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat.

Dos funcionarios de carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego.

Suplente: D. Emilio Barnechea Álvarez.

Titular: D. José M<sup>a</sup> Fernández Pérez.

Suplente: D. Agustín Nogal Villanueva.

Un funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. Manuel Vidal Balboa.

Suplente: D. Luis López Santín.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D<sup>a</sup> Luzdivina Torices Robles.

Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Pérez López.

## SECRETARIO:

Un funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria.

Suplente: D<sup>a</sup> Isabel González Martínez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 2006, a las 10,30 horas en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de julio de 2006.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García- Prieto Gómez.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE ADJUNTO REGENTE PALACIO FUNCIONARIO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, N<sup>o</sup> 120, DE 26 DE JUNIO DE 2006.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso- oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de una plaza de Adjunto Regente Palacio. Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

## LISTA DE ASPIRANTES

*Admitidos:*

1. GONZÁLEZ LÓPEZ, AURELIO
2. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, MARIA DEL MAR
3. LÓPEZ GARCIA, DONACIANO
4. MARTÍNEZ VALBUENA, JUAN MANUEL
5. PRIETO ISLA, ANTONIO LUIS

*Excluidos:*

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso- oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

## TRIBUNAL CALIFICADOR:

## PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Alvarez.

## VOCALES:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Agustín García Millán.

Suplente: D<sup>a</sup> Natividad Cordero Monroy.

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Marcelo Alonso Pérez.

Suplente: D. Joaquín Llamas Redondo.

Dos funcionarios de carrera de la Diputación de León, designados por la Presidencia:

Titular: D. Fernando Gutiérrez Barros.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Villadangos.

Titular: D<sup>a</sup> Adela García Sánchez.

Suplente: D<sup>a</sup> Pilar Chamorro González.

Un funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D<sup>a</sup> Mónica Lamas Miguélez.

Suplente: D<sup>a</sup> Leonor Fernández Díez.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D<sup>a</sup> Luzdivina Torices Robles.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Pérez López.

## SECRETARIO:

Un funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D<sup>a</sup>. Isabel González Martínez.

Suplente: D. Ángel Lescún Canuria.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2006, a las 11,30 horas en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de julio de 2006.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García- Prieto Gómez.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE RECAUDADOR, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, N<sup>o</sup> 120, DE 26 DE JUNIO DE 2006.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso- o-

sición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de dos plazas de Recaudadores. Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### LISTA DE ASPIRANTES

##### Admitidos:

1. ARROYO BALLESTEROS, FELIX JOSÉ
2. LLAMAZARES REDONDO, LUIS
3. LORENZO NEGRO, SONIA
4. FERRERAS CARPINTERO, HERMES

##### Excluidos:

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso- oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

##### TRIBUNAL CALIFICADOR:

###### PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Enrique J. Gil Alonso.

###### VOCALES:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Pedro V. Sánchez García.

Suplente: D<sup>a</sup> Natividad Cordero Monroy.

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón.

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat.

Dos funcionarios de carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D<sup>a</sup> Pilar Ortega Jiménez.

Suplente: D. Manuel Jesús López Sánchez.

Titular: D. Augusto Julio Herrero Sanz.

Suplente: D. Roberto Guerrero Villadangos.

Un funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. Ángel Luis Valdés Sánchez.

Suplente: D<sup>a</sup> Victoria Andrés Mesa.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D<sup>a</sup> Josefina Díez Parejo.

Suplente: D. Pablo Franco Romero.

##### SECRETARIO:

Un funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria.

Suplente: D<sup>a</sup> Isabel González Martínez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2006, a las 10 horas, en el Palacio Provincial

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García- Prieto Gómez.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE

LA IMPRENTA PROVINCIAL FUNCIONARIO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Nº 120, DE 26 DE JUNIO DE 2006.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso- oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de una plaza de Encargado de la Imprenta Provincial. Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### LISTA DE ASPIRANTES

##### Admitidos:

1. ALLER ALVAREZ, ÁNGEL VICENTE
2. SABINO CASTRO POSADA

##### Excluidos:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso- oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

##### TRIBUNAL CALIFICADOR:

###### PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Pedro Vicente Sánchez García.

###### VOCALES:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Suplente: D<sup>a</sup> Natividad Cordero Monroy.

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Marcelo Alonso Pérez.

Suplente: D. Joaquín Llamas Redondo.

Dos funcionarios de carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D. Manuel López Gallego.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús de la Parte Pascual.

Titular: D. Wenceslao Alvarez Oblanca.

Suplente: D. Gonzalo González Fernández.

Un funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D<sup>a</sup> Evelia Fernández Pérez.

Suplente: D. Francisco González Sánchez.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Pérez López.

Suplente: D<sup>a</sup> Luzdivina Torices Robles.

##### SECRETARIO:

Un funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D<sup>a</sup> Isabel González Martínez.

Suplente: D. Ángel Lescún Canuria.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 2006, a las 11,30 horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García- Prieto Gómez.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha resuelto llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
M.D.2005/4 "Mejora Saneamiento en el municipio de Boca de Huérgano"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
M.D.2005/17 "Renovación redes de abastecimiento en Villamizar"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
M.D.2005/31 "Mejora del abastecimiento en el municipio de Quintana y Congosto"	58.000,00	CUATRO	1.160,00
M.D.2005/36 "Saneamiento en San Adrián"	57.593,00	CUATRO	1.151,86
P.P.2006/12 "Pavimentación calles en Calzada del Coto y Codornillos"	60.000,00	CUATRO	1.200,00
P.P.2006/63 "Pavimentación calles en Villeza y Vallecillo"	40.404,71	CUATRO	808,09
P.P.2006/69 "Pavimentación de calles en Villapeceñil y Villacalababuey"	60.000,00	CUATRO	1.200,00
POL.2006/508 "Sondeo en Celada"	60.000,00	CUATRO	1.200,00
POL.2006/510 "Depósito en Arenillas"	55.000,00	CUATRO	1.100,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-. Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 14 de julio de 2006.—EL PRESIDENTE, Fco.-Javier García-Prieto Gómez.

5875

78,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 23 de junio de 2006, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la convocatoria de contratación del "Suministro de material de alumbrado con destino a la obra de remodelación de la plaza de San Marcos", utilizando el concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando

las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe máximo del concurso: 78.300 euros, IVA incluido.

Fianza provisional: 1.566 euros (2% importe convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Un mes desde la notificación de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula séptima), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., nº. ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastante que acompaña):

Expone :

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº ..... correspondiente al día ..... de ..... de ..... y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

SEGUNDO.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a ..... de ..... de 2006.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del undécimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

5504

60,00 euros

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente la revisión de la "Ordenanza Reguladora de la limpieza, recogida y eliminación de residuos urbanos en el término municipal de León".

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales estos podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Oficina Municipal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sitas en la Casa Consistorial (Planta 1ª), en días hábiles, de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

León, a 22 de junio de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero. 5380

\* \* \*

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DE CONCURSO ABIERTO PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE LIMPIEZA Y DRAGADO DEL CAUCE DEL RÍO BERNESGA, AGUAS ARRIBA DEL AZUD DE SAN MARCOS**

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, de las obras de limpieza y dragado del cauce del río Bernesga, aguas arriba del azud de San Marcos, se somete a la preceptiva información pública a efectos de reclamaciones, durante un período de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones contenidas en el citado pliego, para la presentación de ofertas concurrentes al concurso auspiciado, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto y alcance del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de las obras de limpieza y dragado del cauce del río Bernesga, aguas arriba del azud de San Marcos, según el presupuesto aprobado al efecto.

Capacidad de obrar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas, conforme a lo previsto en el artículo 1.3. del Pliego rector del concurso. Presupuesto del contrato: 179.057,09 euros, IVA incluido.

Clasificación de contratistas:

Grupo E, Subgrupos 7, categoría c.

Plazos de la obra:

Plazo de ejecución: UN (1) MES.

Plazo de garantía: UN (1) AÑO.

Fianza provisional: 3.600,00 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4 %) del presupuesto de adjudicación.

-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, titulados, numerados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, conteniendo

cada uno de ellos la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI N.º ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña

MANIFIESTA:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma."

La Mesa de Contratación, previamente, calificará los documentos contenidos en el sobre nº 2 (documentación General), a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre nº 1 (propuesta económica), que tendrá lugar a las 13.00 horas del sexto día hábil después de la apertura de plicas, o siguiente hábil si coincidiera en sábado. Si se presentasen ofertas por correo, la apertura de los sobres se pospondrá al undécimo día de la finalización expresada, o siguiente hábil si coincidiera en sábado.

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá, libremente, conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, computados a partir del siguiente al de apertura, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres nº 1 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 30 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

5579

84,00 euros

\* \* \*

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA DE SUBASTA ABIERTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PASARELA SOBRE EL RÍO BERNESGA EN ZONA PRÓXIMA AL ESTADIO ANTONIO AMILIVIA**

Por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras que comprende el proyecto de obra de sustitución de una pasarela en el río Bernesga, a la altura del campo de fútbol Antonio Amilivia, lo que se anuncia públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anun-

cio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, debiendo de presentarse éstas, dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la subasta de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

TIPO DE LICITACIÓN: 161.940,96 euros, IVA incluido.

CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS:

Grupo B, Subgrupo 2, categoría c.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.

FIANZA PROVISIONAL: 3.238,82 euros.

FIANZA DEFINITIVA: Cuatro por cien del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados, titulados, y firmados por el licitador o representante, en los que se hará constar su contenido y nombre del licitador, se presentarán en la Oficina de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por Correo certificado, dentro del plazo de TRECE (13) DÍAS NATURALES, computados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, quedaría prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, debiendo aportar toda la documentación exigida y que se detalla en el artículo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la subasta, y, también, de ajustar la propuesta económica resultante al siguiente modelo establecido:

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI nº ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña

MANIFIESTA:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma."

La apertura de plicas tendrá lugar, siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 10 del pliego rector, en la Casa Consistorial, señalándose la apertura del sobre económico, en vista pública, a las 13.00 horas del sexto día hábil del inicio de dicha apertura, o siguiente día hábil, si coincidiera en sábado. La Mesa de Contratación elevará ante el Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del postor que oferte el precio más bajo.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación el tiempo necesario, en tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, a 10 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

5849

60,00 euros

#### PONFERRADA

Por don FELIPE ÁLVAREZ MONTES, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA CAFÉ-BAR (AMPLIACIÓN), con emplazamiento en C/ JUAN DE LAMA, ESQUINA C/ REAL.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las ob-

servaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de JUNIO de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.  
5145 11,20 euros

\* \* \*

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DEL PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS SERVICIOS ESPECIALES DEL 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2006

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2006, el Padrón correspondiente a la tasa por la Recogida de Basuras, Servicios Especiales del 1º Trimestre del año 2006, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva del mismo, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en la Tesorería Municipal donde estará expuesto hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra el referido padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo (artículo 14.2.c) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 223.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria). El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

**PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO:** Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 3 de julio al 4 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

**MODALIDAD DE COBRO:** Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán realizar el ingreso en la Cuenta Restringida de Recaudación que el Ayuntamiento mantiene abierta en CAJA MADRID y que figura en los Documentos de COBRO/AVISO DE PAGO que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por la entidad colaboradora.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de COBRO/AVISO DE PAGO en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 14 de junio de 2006.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

5180

12,40 euros

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 15 de junio de 2006, el proyecto "Sellado del vertedero de residuos sólidos urbanos de Ponferrada", se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 21 de junio de 2006.-El Concejal Delegado de Hacienda y R.I. (ilegible).

5349

8,80 euros

### VEGAQUEMADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito, número 2/2006, que afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en fecha 14 de junio de 2006, financiado con cargo a nuevos ingresos y transferencias de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vegaquemada, 15 de junio de 2006.-La Alcaldesa, M. ISABEL FRESNO FRESNO.

5126

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de junio de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra "ADECUACIÓN PLAZA DE LA IGLESIA EN VEGAQUEMADA".

Dicho documento se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 15 de junio de 2006.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

5127

2,60 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de junio de 2006, adoptó acuerdo de elevar a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA DEVESA DE BOÑAR".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo para su vigencia y posible impugnación:

#### IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA DEVESA DE BOÑAR"

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA DEVESA DE BOÑAR" inicial-

mente aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de abril de 2006.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

DESCRIPCIÓN	EUROS
* Honorarios redacción proyecto técnico	1.361,34
* Coste de las obras según proyecto	36.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>37.361,34</b>

La obra, en su conjunto, se financia de la forma siguiente:

DESCRIPCIÓN	EUROS
* Aportación de la Diputación Provincial de León	16.500,00
* Aportación del Ayuntamiento	20.861,34
<b>TOTAL</b>	<b>37.361,34</b>

Con lo que el coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a 20.861,34 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.516,80 euros equivalentes al 60% del coste soportado por el Ayuntamiento, en armonía con el Decreto de la Alcaldía de 15 de marzo de 2006. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles, cuyo valor inicial es de 14,12 euros.

d) Aprobar la relación de sujetos pasivos, metros lineales y cuotas, que son los siguientes: LOS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE.

e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Públíquese el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 17 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, cabe recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Vegaquemada, 15 de junio de 2006.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

5128

13,40 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de junio de 2006, adoptó acuerdo de elevar a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras ADECUACIÓN REGUERO JUNCOSA Y SU ENTORNO", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo para su vigencia y posible impugnación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN REGUERO JUNCOSA Y SU ENTORNO", INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2006

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "ADECUACIÓN REGUERO JUNCOSA Y SU ENTORNO", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2006, inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de abril de 2006.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

DESCRIPCIÓN	EUROS
Honorarios redacción proyecto técnico	4.537,82
Coste de las obras según proyecto	120.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>124.537,82</b>

A este coste de la obra hay que restar las subvenciones con que cuentan las obras y que son:

DESCRIPCIÓN	EUROS
Aportación de la Junta de Castilla y León	42.000,00
Aportación Diputación Provincial de León	42.000,00
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>	<b>84.000,00</b>

Con lo que el coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a:

DESCRIPCIÓN	EUROS
Coste total de las obras	124.537,82
Subvenciones (Junta de Castilla y León y Diputación)	84.000,00
<b>COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO</b>	<b>40.537,82</b>

Con lo que el coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a 40.537,82 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 28.376,47 euros equivalentes al 70% del coste soportado por el Ayuntamiento, en armonía con el Decreto de la Alcaldía de 22 de marzo de 2006. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles, cuyo valor inicial es de 48,80 euros.

d) Aprobar la relación de sujetos pasivos, metros lineales y cuotas, que son los siguientes: LOS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE.

e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Publíquese el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 17 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, cabe recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que es-

tablecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Vegaquemada, 15 de junio de 2006.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

5129

15,40 euros

LA VECILLA

APROBACIÓN INICIAL REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS DE LA VECILLA DE CURUEÑO

Aprobadas inicialmente por Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de junio de 2006, la revisión de las Normas Urbanísticas del Municipio de La Vecilla de Curueño, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* o en el diario *El Mundo-La Crónica de León*).

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en las oficinas municipales, en horario de 10.00 a 14.00 horas, y presentarse las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, se acompañarán de un modelo oficial que será facilitado en el propio Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación inicial, conforme con los artículos 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, supone la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas, en todo el término municipal, citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288 del RUCyL. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del número planeamiento (artículo 156.3 del RUCyL).

La duración de la suspensión es hasta la entrada en vigor del nuevo planeamiento que la motiva o como máximo dos años (artículo 156.5 del RUCyL).

La Vecilla de Curueño, 16 de junio de 2006.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5130

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de junio de 2006, adoptó acuerdo de elevar a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VECILLA DE CURUEÑO", del Fondo de Cooperación Local de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo para su vigencia y posible impugnación:

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VECILLA DE CURUEÑO", del Fondo de Cooperación Local de 2005, inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2005.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

	Euros
* Honorarios redacción proyecto técnico	3.557,34
* Coste de las obras según proyecto	79.828,40
<b>TOTAL</b>	<b>83.385,74</b>

Pero habida cuenta que las obras afectan a dos localidades, La Cándana de Curueño y La Vecilla de Curueño, y que dentro de las



que se ejecutarán en La Vecilla de Curueño se componen dos zonas, en las que las obras a ejecutar no tienen igual coste, en armonía con el informe emitido por el Arquitecto Fernando Liébana Díez, se distribuye el coste de la obra en los siguientes grupos:

## 1. La Vecilla de Curueño, ZONA A:

	<i>Euros</i>
* Honorarios redacción proyecto técnico	2.098,47
* Coste de las obras según proyecto	46.827,34
<b>TOTAL</b>	<b>48.925,81</b>

## 2. La Vecilla de Curueño, ZONA B:

	<i>Euros</i>
* Honorarios redacción proyecto técnico	693,65
* Coste de las obras según proyecto	14.478,73
<b>TOTAL</b>	<b>15.172,38</b>

## 3. La Cándana de Curueño:

	<i>Euros</i>
* Honorarios redacción proyecto técnico	785,23
* Coste de las obras según proyecto	17.522,33
<b>TOTAL</b>	<b>18.307,56</b>

La obra, en su conjunto, se financia de la forma siguiente:

	<i>Euros</i>
* Aportación de la Junta de Castilla y León	31.931,36
* Aportación de la Diputación Provincial de León	7.982,84
* Aportación del Ayuntamiento	43.471,54
<b>TOTAL</b>	<b>83.385,74</b>

Por localidades y unidades, la obra se financia de la siguiente forma:

## 1. La Vecilla de Curueño, ZONA A:

	<i>Euros</i>
* Aportación de la Junta de Castilla y León	18.730,94
* Aportación de la Diputación Provincial de León	4.682,73
* Aportación del Ayuntamiento	25.512,14
<b>TOTAL</b>	<b>48.925,81</b>

## 2. La Vecilla de Curueño, ZONA B:

	<i>Euros</i>
* Aportación de la Junta de Castilla y León	6.191,49
* Aportación de la Diputación Provincial de León	1.547,88
* Aportación del Ayuntamiento	8.413,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.152,37</b>

## 3. La Cándana de Curueño:

	<i>Euros</i>
* Aportación de la Junta de Castilla y León	7.008,93
* Aportación de la Diputación Provincial de León	1.752,23
* Aportación del Ayuntamiento	9.546,40
<b>TOTAL</b>	<b>18.307,56</b>

A) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

	<i>Euros</i>
1. La Vecilla de Curueño, ZONA A:	
* Coste soportado por el Ayuntamiento	25.512,14
* Aportación Ayto. 30% s/25.512,14 €	7.653,64
* Contribuciones especiales 70% s/25.512,14 €	17.858,50
2. La Vecilla de Curueño, ZONA B:	
* Coste soportado por el Ayuntamiento	8.413,00
* Aportación Ayto. 30% s/8.413,00 €	2.523,90
* Contribuciones especiales 70% s/8.413,00 €	5.889,10

## 3. La Cándana de Curueño:

* Coste soportado por el Ayuntamiento	9.546,40
* Aportación Ayto. 30% s/9.546,40 €	2.863,92
* Contribuciones especiales 70% s/9.546,40 €	6.682,48

equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

B) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

C) Se fija el valor de los módulos de reparto en:

\* La Vecilla de Curueño, ZONA A: 37,65 €/MI.

\* La Vecilla de Curueño, ZONA B: 20,85 €/MI.

\* La Cándana de Curueño: 20,19 €/MI.

D) Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales asignadas: LOS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE.

E) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

F) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Publíquese el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 17 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, cabe recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

La Vecilla de Curueño, 16 de junio de 2006.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5158

27,00 euros

## CEBRONES DEL RÍO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18/04/1986 y en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez definitivo el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, se hace público el mismo con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	INGRESOS (€) EUROS	GASTOS (€) EUROS
Cap. I	63.066,84	76.800,00
Cap. II	145,39	87.000,00
Cap. III	61.697,73	3.000,00
Cap. IV	92.438,16	3.650,00
Cap. V	2.089,95	—
Cap. VI	—	64.139,38
Cap. VII	15.000,00	150,00
Cap. VIII	12,02	—
Cap. IX	601,01	311,72
<b>TOTAL</b>	<b>235.051,10</b>	<b>235.051,10</b>

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/85, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el presupuesto para el ejercicio 2005:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Secretario-Interventor.-Grupo A/B.- Niveles: A/30 y B/26.

B) PERSONAL LABORAL:

1.-Operaria de Servicios Múltiples.

Igualmente han sido aprobadas las bases de ejecución del presupuesto general.

Según lo dispuesto en la citada normativa, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Cebrones del Río, 12 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Pedro Gallego Prieto.

5142

### SANTA ELENA DE JAMUZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo del 2006, por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que legalmente lo integran, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de la realización de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz", que comprende las siguientes calles: Travesía de Suero de Quiñones y La Ermita, en Jiménez de Jamuz y la de Suero de Quiñones en Villanueva de Jamuz, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del 2006 con el número 47 y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el especial beneficio que obtendrán los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 90% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular, y el beneficio o utilidad general en el 10% restante.

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

SEGUNDO.- Aprobar la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior conforme a los datos económicos siguientes:

A) TRAVESÍA ANTONIO GAUDÍ DE JIMÉNEZ DE JAMUZ.

Coste obra PREVISTO: 18.773,36 euros.

HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO: 1.452,95 euros.

COSTE TOTAL SOPORTADO POR AYTO: 20.226,31 euros.

BASE IMPONIBLE (sobre el coste total soportado por Ayuntamiento): 90%.

IMPORTE B.I (cantidad a repartir entre los beneficiarios): 18.203,68 euros.

MÓDULO DE REPARTO: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

NÚMERO TOTAL DE METROS LINEALES: 217,10 m.

PRECIO DEL MÓDULO/METRO: 83,85 euros.

B) C/ LA ERMITA DE JIMÉNEZ DE JAMUZ.

Coste obra PREVISTO: 17.475,28 euros.

HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO: 1.352,48 euros.

COSTE TOTAL SOPORTADO POR AYTO: 18.827,76 euros.

BASE IMPONIBLE (sobre el coste total soportado por Ayuntamiento): 90%.

IMPORTE B.I (cantidad a repartir entre los beneficiarios): 16.944,98 euros.

MÓDULO DE REPARTO: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

NÚMERO TOTAL DE METROS LINEALES: 124,25 m.

PRECIO DEL MÓDULO/METRO: 136,38 euros.

C) C/ SUERO DE QUIÑONES DE VILLANUEVA DE JAMUZ.

Coste obra PREVISTO: 12.551,36 euros.

HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO: 971,40 euros.

COSTE TOTAL SOPORTADO POR AYTO: 13.522,76 euros.

BASE IMPONIBLE (sobre el coste total soportado por Ayuntamiento): 90%.

IMPORTE B.I (cantidad a repartir entre los beneficiarios): 12.170,48 euros.

MÓDULO DE REPARTO: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

NÚMERO TOTAL DE METROS LINEALES: 277,90 m.

PRECIO DEL MÓDULO/METRO: 43,79 euros.

TERCERO.- Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas individuales, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número total de metros lineales y aplicar el precio del módulo por cada metro lineal de fachada.

La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por resolución de Alcaldía.

Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquél, a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, los propietarios o titulares afectados podrá constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública del expediente.

CUARTO.- Exponer el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

QUINTO.- Una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del artículo 33/4 del Texto Refundido de la LRHL y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17/4 del R.D. Legislativo 2-/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Citado Texto Refundido, contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Santa Elena de Jamuz, 16 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Jorge Fernández González.

5161

22,80 euros

## VILLAZALA

En cumplimiento del artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la adjudicación (tal y como establece el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, cuando el importe de la adjudicación sea igual o superior a 60.101,21 euros se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* o en los respectivos Diarios o Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar de la fecha de adjudicación del contrato) del contrato por procedimiento abierto mediante subasta para la realización de las obras RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ANCHO ENTRE VALDESANDINAS Y SAN PELAYO, Fase I.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villazala  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras  
b) Descripción del objeto: RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ANCHO ENTRE VALDESANDINAS Y SAN PELAYO, Fase I

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Subasta  
b) Procedimiento: Abierto  
c) Forma: Urgente

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.324,05 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de junio  
b) Contratista: ASFALTOS VIDAL FERRERO SL.  
c) Importe de adjudicación: 108.000 euros.

Villazala, 9 de junio de 2006.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

5157

27,20 euros

## VALDEPIÉLAGO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 5 de junio del 2006, adoptó acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra: "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Otero de Curueño, 3ª Fase", con un coste inicial, incluidos honorarios de redacción de proyecto de 103.697,48 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 5/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público al mencionado expediente, por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo periodo los interesados podrán formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, y durante el mismo plazo, los propietarios afectados por la realización de las obras podrán solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes al amparo de lo previsto en el artículo 36 y 37 de la mencionada Ley.

Casos de no formularse ninguna reclamación, el expediente de contribuciones especiales se considerará aprobado definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélagos, a 6 de junio del 2006.—EL ALCALDE, Julio González Fernández.

5168

4,20 euros

## SENA DE LUNA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto 2005, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al

público durante el plazo de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, por escrito.

Sena de Luna, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Cándido Álvarez Arias.

5171

## LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2006, el Alcalde delega en el concejal don José Ignacio Salgado Toral, para el acto de celebración de matrimonio civil el día 17 de junio de 2006, a las 20.00 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, 19 de junio de 2006.—EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

5314

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- AZUCARERA EBRO SL para instalación receptora de gas natural en la calle Antonio Bordas, s/n, de esta ciudad.

La Bañeza, 20 de junio de 2006.—EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

5335

8,00 euros

## BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa ARMAFER BIERZO SL solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Ampliación de planta de fabricación de armaduras metálicas" con emplazamiento en las Parcelas K-2 y K-7 del Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

5185

13,60 euros

\*\*\*

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa BEMBIBRE SOLAR UNO SL solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Instalación fotovoltaica" con emplazamiento en la Parcela -U- del Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

5186

13,60 euros

## VILLAQUEJIDA

Don Argimiro Valdés Gutiérrez, con DNI núm. 71006687Y, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO, con emplazamiento en la C/ Ancha, nº 13, de la localidad de Villafer, Ayuntamiento de Villaquejida, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

5218

15,20 euros

## VALDEVIMBRE

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 7/2006

TITULAR: CÉSAR MANUEL SUTIL FRANCO

EMPLAZAMIENTO: C/ LA FUENTE 20

LOCALIDAD: VILLAGALLEGOS, MUNICIPIO: VALDEVIMBRE

ACTIVIDAD: NAVE ALMACÉN MAQUINARIA AGRÍCOLA

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Catastral 1971011 LUIS IGNACIO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

Ref. Catastral 1971008 MARINA FRANCO GARCÍA

Ref. Catastral 1971801 DESCONOCIDO

Ref. Catastral 1971009 MARA JAVARES GONZÁLEZ

Valdevimbre, 8 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

5232

24,00 euros

## SOTO Y AMÍO

Por parte de don ELOY ÁLVAREZ MARTÍNEZ se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Carrizal de Luna, calle La Plazuela, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportu-

nas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 19 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

\* \* \*

Por parte de don ALIPIO LOIS GONZÁLEZ se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Carrizal de Luna, calle Obispo Alquilio Álvarez, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 19 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

\* \* \*

Por parte de don ALIPIO LOIS GONZÁLEZ se ha solicitado licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Carrizal de Luna, calle Obispo Alquilio Álvarez, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 19 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

\* \* \*

Por parte de don CARLOS LOIS GONZÁLEZ se ha solicitado licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Carrizal de Luna, calle Obispo Alquilio Álvarez, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 19 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

5236

50,40 euros

## VEGA DE ESPINAREDA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de mayo de 2006 se ha aprobado Padrón Tributario correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2006.

Contra las liquidaciones incluidas en el mismo podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante la Alcaldía, a formular en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

Recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo máximo de dos meses contados desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

Cualquier otro que estimen procedente en derecho.

Vega de Espinareda, 14 de junio de 2006.—El Alcalde, Mario Guerra García.

\*\*\*

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, por Resolución de 14 de junio de 2006, acordó aprobar la memoria modificada de la obra "Construcción de duchas, aseos y accesos en la piscina fluvial de Vega de Espinareda", redactado por el Ingeniero industrial don Emilio Rodríguez Álvarez, lo que se expone al público por espacio de siete días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

La citada memoria se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Mario Guerra García.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de junio de 2006, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-turismo para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de nueve plazas, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el inicio de plazo de presentación de solicitudes, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación:

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS ADJUDICACIONES DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE NUEVE PLAZAS**

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles de nueve plazas, incluida la del conductor, sin contador taxímetro. Y la correspondiente autorización que habilita para la prestación de servicios públicos interurbanos.

**SEGUNDA.-**

1.- Condiciones generales:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase BTP expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2.- Condiciones específicas:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría turismo de nueve plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

TERCERA.- La solicitud de licencia se formulará por el interesado conforme al modelo que se inserta como Anexo de este Pliego, acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los documentos justificativos de la situación a que hace referencia la Base Sexta.

Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

CUARTA.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

QUINTA.- El expediente, previamente informado, será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento que adjudicará la licencia.

SÉXTA.- La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece:

1º.- Los conductores asalariados de titulares de licencias de auto taxis que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

- Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

2º.- Si ningún conductor asalariado solicita la licencia, la adjudicación de la licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento, cinco puntos (un punto por año).

b) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte e viajeros, tres puntos (0,5 por cada periodo de seis meses).

c) Estar en situación de paro acreditado por el INEM, un punto.

d) Condiciones técnicas del vehículo, un punto.

SÉPTIMA.- Los méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación originales o fotocopias debidamente compulsadas:

Apartado 1.- Certificado de empadronamiento.

Apartado 2.- Contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de haber estado prestando servicios como conductor en transporte de viajeros.

Apartado 3.- Certificado emitido por la Oficina de Empleo.

Apartado 4.- Ficha técnica del vehículo y demás documentación necesaria para valorar los criterios que han de servir de base para puntuar las condiciones del vehículo, incluyendo fotografías o catálogos del mismo, etc.

Para valorar este último criterio y teniendo en cuenta las características técnicas y equipamiento, se considerarán tres apartados: Mayor cilindrada del vehículo, mayor potencia y mejor equipamiento (sistemas de seguridad, equipamiento exterior e interior, accesibilidad al mismo, etc).

OCTAVA.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª.

El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

Asimismo, el vehículo adscrito al Servicio deberá cumplir los requisitos exigidos en los artículos 3º y 9º del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Vega de Espinareda, 13 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Mario Guerra García.

5253

90,80 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el 13 de junio de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria (nº 1/2006) por crédito extraordinario para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en el mismo, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del TR de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Vega de Espinareda, 16 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Mario Guerra García.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2006, aprobó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, la rectificación del error aritmético existente en los acuerdos de aprobación del Presupuesto de la Corporación para 2006, quedando así el Presupuesto para el ejercicio 2006 aprobado definitivamente de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2006

INGRESOS

	<i>Euros</i>
CAP. I	243.340,00
CAP. II	30.000,00
CAP. III	89.787,00
CAP. IV	348.317,00
CAP. V	600,00
CAP. VI	427.336,52
CAP. VII	147.794,63
<b>TOTAL</b>	<b>1.287.175,15</b>

GASTOS

	<i>Euros</i>
CAP. I	231.992,63
CAP. II	379.642,22
CAP. III	18.000,00
CAP. IV	80.300,00
CAP. VI	516.299,15
CAP. IX	60.941,15
<b>TOTAL</b>	<b>1.287.175,15</b>

Vega de Espinareda, 16 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Mario Guerra García. 5293

\*\*\*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de paz sustituto.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado de residencia.
- 4.- Curriculum de méritos que se considere aportar para mejor valorar la capacidad de los candidatos.

5.- Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar los mismos.

Vega de Espinareda, 19 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Mario Guerra García.

5310

MOLINASECA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DE CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MOLINASECA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de junio de 2006, los pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la gestión del servicio de Albergue de Peregrinos de Molinaseca, se promueve la correspondiente información pública a efectos de reclamaciones contra el citado pliego, durante un periodo de ocho días hábiles, las cuales deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones contenidas en el Pliego aprobado al efecto, para la presentación de ofertas que concurren al referido concurso, las cuales, deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto y alcance del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de la Gestión del Servicio de Albergue de Peregrinos de Molinaseca.

Capacidad de obrar: Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

Base de licitación: El canon base de la licitación será de 300,00 euros al año.

Fianza provisional: 6,00 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4%) del presupuesto de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, titulados, numerados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, conteniendo cada uno de ellos la documentación que se detalla en la cláusula 14 del pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares rector del concurso, se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI nº ....., actuando en su propio nombre (o en representación de .....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ....., de fecha ....., toma parte y se compromete a llevar el servicio de Albergue de Peregrinos de Molinaseca.

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

Que cumple todas y cada una de las condiciones que exige el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que se compromete a llevar el servicio pagando un canon de ..... euros (en letra y en cifras), al año.

Que no le afecta ninguno de los supuestos de incompatibilidad a que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni la prohibición de contratar que prevé el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

(Lugar, fecha y firma)"

Deberá adjuntar una memoria en la que se expresen los requisitos y elementos que valorará el órgano de contratación, como son los servicios gestionados anteriormente de características parecidas, medios personales, ventajas para los usuarios, y en general las que se ajusten a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones particulares.

La Mesa de Contratación, previamente, calificará los documentos contenidos en el sobre nº 1, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre nº 2 (oferta económica y memoria), que tendrá lugar a las 13.00 horas del sexto día hábil al de finalización de su presentación, o siguiente hábil si coincidiera en sábado.

Si la Mesa de Contratación observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá, libremente, conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, computados a partir del siguiente al de apertura y fijará el día y hora para proceder en acto público, a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones presentadas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Molinaseca, 12 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Alfonso Arias Balboa.

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DE CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DE RIEGO DE AMBRÓS

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de junio de 2006, los pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la gestión del servicio de Albergue de Peregrinos de Riego de Ambrós, se promueve la correspondiente información pública a efectos de reclamaciones contra el citado pliego, durante un periodo de ocho días hábiles, las cuales deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones contenidas en el Pliego aprobado al efecto, para la presentación de ofertas que concurren al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto y alcance del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de la Gestión del Servicio de Albergue de Peregrinos de Riego de Ambrós.

Capacidad de obrar: Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

Base de licitación: El canon base de la licitación será de 300,00 euros al año.

Fianza provisional: 6,00 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4%) del presupuesto de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, titulados, numerados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, conteniendo cada uno de ellos la documentación que se detalla en la cláusula 14 del pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares rector del concurso, se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI nº ....., actuando en su propio nombre (o en representación de .....,), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ....., de fecha ....., toma parte y se compromete a llevar el servicio de Albergue de Peregrinos de Riego de Ambrós.

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

Que cumple todas y cada una de las condiciones que exige el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que se compromete a llevar el servicio pagando un canon de ..... euros (en letra y en cifras), al año.

Que no le afecta ninguno de los supuestos de incompatibilidad a que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni la prohibición de contratar que prevé el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

(Lugar, fecha y firma)"

Deberá adjuntar una memoria en la que se expresen los requisitos y elementos que valorará el órgano de contratación, como son los servicios gestionados anteriormente de características parecidas, medios personales, ventajas para los usuarios, y en general las que se ajusten a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de condiciones particulares.

La Mesa de Contratación, previamente, calificará los documentos contenidos en el sobre nº 1, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre nº 2 (oferta económica y memoria), que tendrá lugar a las 13.00 horas del sexto día hábil al de finalización de su presentación, o siguiente hábil si coincidiera en sábado.

Si la Mesa de Contratación observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá, libremente, conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, computados a partir del siguiente al de apertura y fijará el día y hora para proceder en acto público, a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones presentadas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Molinaseca, 12 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Alfonso Arias Balboa.

5257

156,00 euros

## VALDERRUEDA

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, en el cual se establece la obligatoriedad de los Ayuntamientos de informar a los vecinos del contenido de los datos padronales al menos una vez cada cinco años, se pone en conocimiento de los vecinos empadronados en el municipio de Valderrueda, que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA podrán consultar sus datos padronales en las oficinas de este Ayuntamiento”.

Dado que dichos datos están protegidos por Ley, sólo podrán acceder a éstos el propio interesado o persona debidamente autorizada.

En Valderrueda, 21 de junio de 2006.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Antonio Rodrigo Aláez. 5282

\*\*\*

“Informada por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 2 de junio de 2006, la General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y/u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

\*\*\*

“A los efectos de notificación colectiva previstos en los artículos 102.3 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que por acuerdo del Pleno del día 2 de junio de 2006 han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y a la Tasa por Recogida de Basuras del ejercicio 2006.

Contra las liquidaciones incluidas en los mismos podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

- Recurso preceptivo de reposición, para formular en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

- Recurso contencioso-administrativo, para interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

- Cualquier otro que en derecho estimen procedente.”

\*\*\*

“Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 2 de junio de 2006, las memorias técnicas de “Instalación de contadores de agua potable, en las localidades de Soto de Valderrueda y Cegoñal” redactadas por el Arquitecto-Técnico don Iván Fernández García por los importes de 19.382,32 y 23.197,86 euros, respectivamente, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a fin de que puedan ser examinadas por las personas y entidades interesadas y formular, en su caso, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.”

\*\*\*

“Solicitada licencia ambiental (Expte. COLM 03/06) por don Ignacio Miguel del Blanco para el desarrollo de una actividad apí-

cola consistente en la instalación de 13 colmenas en el Polígono 101, Parcela 12, de la localidad de Caminayo y que afecta a las Parcelas 7, 8, 11, 13, 14, 24, 25, 28 y 27 del Polígono 1, a los efectos previstos en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59. 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ignorándose el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a los afectados, el presente edicto se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad indicada.”

Valderrueda, 19 de junio de 2006.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Antonio Rodrigo Aláez.

5283

25,20 euros

## MATALLANA DE TORÍO

En el Ayuntamiento de Matallana de Torío se tramita, a instancias de “ELECTRICIDAD CARBAJAL SLL”, representada por don José Raúl García García, DNI nº 9.765.446-Z, expediente de Autorización de Uso Excepcional de Suelo Rústico, para la instalación de PLANTA FOTOVOLTAICA destinada a producción y suministro de energía eléctrica a la red, en las parcelas 0352 y 0336 del polígono 47 de la localidad de Orzonaga, perteneciente a este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se expone al público el expediente a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un Diario de difusión provincial, todos los que estén interesados puedan examinarlo, en la Secretaría municipal, en horario de ofician y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Matallana de Torío, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

\*\*\*

Don Laurentino Fernández Bayón, con DNI número 71.425.500-N, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO, con emplazamiento en la Parcela 26 del Polígono 19 (Calle El Campo) de la localidad de Robles de La Valcueva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad, pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Matallana de Torío, 14 de junio de 2006.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

\*\*\*

En este Ayuntamiento se tramita, a instancia de don ALBERTO LUCAS VILLACORTA, DNI nº 9.766.346-V, expediente para NAVE ALMACÉN DE APEROS, en la Parcela 102 del Polígono 43, paraje “Valdesalinas” de la localidad de Matallana de Torío.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 58 de la misma norma) se abre un periodo de información pública



de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las observaciones o alegaciones que estime oportunas.

Igualmente, se significa que, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la previsión de que pueda resultar imposible notificar a todos los posibles afectados por desconocerse su domicilio, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñada.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matallana de Torío, 16 de junio de 2006.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

5296 50,40 euros

#### CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por DON MODESTO ANIANO TIRADOS VALDUEZA, para la legalización de una explotación de GANADO OVINO ubicada en la C/ San Lorenzo, nº 26, de la localidad de Bariones de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la SECRETARÍA de este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 19 de junio de 2006.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

5298 15,20 euros

#### ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón de contribuyentes por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2006.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se somete a información pública y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados Padrones podrán los interesados formular, ante el señor Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Roperuelos del Páramo, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Aser Miguel Alegre.

5299

#### TORENO

Don LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ ARES, con domicilio a efectos de notificaciones en Boecillo - Valladolid, Edificio Sur, Parque Tecnológico de Boecillo, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones "VODAFONE ESPAÑA SA" se solicita licencia ambiental y de reforma de obra para la realización del proyecto para una ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL en el paraje de El Castro, zona depósitos de agua.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 19 de junio de 2006.—EL ALCALDE, PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ.

5300 16,00 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

Por don EUSEBIO BARRIO FIDALGO, se ha solicitado licencia ambiental para CORRAL DOMÉSTICO, con emplazamiento en Avda. Príncipe Felipe, nº 38, de la localidad de Cembranos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 19 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Roberto López Luna.

5318 11,20 euros

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006 juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 15 de junio de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

5336

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

En virtud de Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2006, se ha dictado el siguiente acuerdo que literalmente dice:

"En relación a la provisión de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Escala de Administración General, mediante el sistema de oposición libre, en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos, concediéndose un plazo de diez días

para formular reclamaciones, y elevándose a definitiva en caso de ausencia de reclamaciones:

**ADMITIDOS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	ALLER GARCÍA FRANCISCO JAVIER	09.799.404-R
2	ALONSO GARCÍA SARA	71.430.603-D
3	ÁLVAREZ HOYOS ISABEL	71.433.171-R
4	ÁLVAREZ HOYOS ILUMINADA	71.431.938-X
5	ÁLVAREZ LUCAS JUAN FRANCISCO	10.080.377-Y
6	ÁLVAREZ MENÉNDEZ JOSÉ LUCIANO	11.440.034-H
7	ARIENZA PUENTE RAQUEL	43.527.168-J
8	BAÑOS FERNÁNDEZ NURIA	71.417.425-X
9	BASANTA YEBRA MÓNICA	09.800.739-W
10	BASANTE CARIDAD MIGUEL ÁNGEL	10.081.485
11	BENAVIDES QUIROGA MÓNICA	09.780.201-A
12	BLANCO DÍEZ SONIA MARÍA	10.197.208-C
13	CABEZAS RODRÍGUEZ ROSA MARÍA	09.764.632-M
14	CABREROS PRIETO MARIA HENAR	09.769.110-E
15	CAMINO FERNÁNDEZ MARTA	09.803.186-B
16	CARRASCO VIVAS MARIA DEL MAR	09.763.370-P
17	DIÉGUEZ DE LA MATA JUDITH	50.425.434
18	DÍEZ FERNÁNDEZ ANA MARÍA	09.769.132-C
19	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Mª ÁNGELES	09.387.041-M
20	FERRER MIRANTES MARIA CRISTINA	09.795.471-R
21	FERRERO CUETO EVA MARÍA	71.553.358-J
22	FUERTES VIDAL BENILDE	10.193.247-S
23	GARCÍA BENITO MARIA ELENA	13.147.078-W
24	GARCÍA GARCÍA YOLANDA	71.423.209-K
25	GARCÍA HERNANDO RAQUEL	09.791.936-P
26	GÓMEZ DE ARGÜELLO RAMOS PAULA	09.808.720-W
27	GONZÁLEZ GARCÍA MAGDALENA	09.751.110-F
28	GONZÁLEZ GÓMEZ MARTA	71.429.709-N
29	GONZÁLEZ GONZÁLEZ EVA MARÍA	09.793.581-C
30	GONZÁLEZ PÉREZ LORENA	71.431.033-W
31	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER	09.791.662-X
32	GUTIÉRREZ VEGA MABEL	09.749.031-K
33	JAULAR VEGA LETICIA	09.804.670-T
34	LÓPEZ LLORENTE MARIA DE LAS MERCEDES	09.789.649-K
35	LÓPEZ LLORENTE MERCEDES	09.789.649-K
36	LÓPEZ MARTÍNEZ SONIA	44.431.704-M
37	MARTÍNEZ ACEVEDO MARTA	09.812.007-T
38	MARTÍNEZ ÁLVAREZ RAQUEL	71.429.179-B
39	MARTÍNEZ PONTEJO MARÍA JESÚS	71.552.017-Y
40	MIGUÉLEZ FUERTES ENMA BELÉN	09.803.203-M
41	MIGUÉLEZ FUERTES VANEXXA	71.428.630-Z
42	PELÁEZ DÍAZ MARIA LUISA	52.580.444
43	PÉREZ BARREALES MAGDALENA	9.799.115-B
44	PÉREZ GARCÍA MARÍA NANCY	09.776.515-C
45	PESCADOR SANTIRSO MIGUEL ÁNGEL	71.431.657-M
46	PRIETO GONZÁLEZ PURIFICACIÓN	71.444.334-D
47	REQUEJO GARCÍA NOELIA	09.804.841-X
48	REYERO GARCÍA ANA ISABEL	10.854.894-K
49	RIESCO BORREGO MARINA	71.125.449-L
50	ROBLES SAN JUAN DIANA	71.445.685-A
51	RODRÍGUEZ ALLER MARIA DE LAS MERCEDES	09.764.361-X
52	RODRÍGUEZ CABEZAS, EDERMINA	10.196.825-M
53	RODRÍGUEZ VALLEJO AURORA	40.921.745-F
54	RODRÍGUEZ VERDEJO LUIS ANTONIO	09.775.387-L
55	ROJAS SÁNCHEZ MARIA ÁNGELES	09.799.242-T
56	SALUDES RODRÍGUEZ NOELIA	71.433.378-R
57	SANDOVAL MARTÍNEZ SONIA	09.787.962-J
58	SIERRA LLANOS CIBELES	10.904.092-E
59	SOTO MANZANO MARIA DEL CARMEN	09.741.858-R
60	SUTIL GARCÍA MARIA DEL MAR	09.755.697-V
61	VARELA LÓPEZ MARIA LUISA	71.415.201-V
62	VICENTE DE CELIS SONIA	09.803.336-T
63	VILA RODRÍGUEZ LUIS MIGUEL	09.748.924-Y
64	ZABALJAUREGUI SUÁREZ ARANZAZU	09.791.359-Y

**EXCLUIDOS:**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	GALÁN IZQUIERDO ISAAC	08.110.794-M
2	ZAMORANO RUBÍN SONIA	09.810.558-T
3	MORALA DE CASTRO ROCIO	09.793.164-V

De conformidad con la base CUARTA de la convocatoria, se indica que la causa de exclusión de cada uno de los interesados excluidos se debe al impago de la tasa por derechos de examen.

El plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones será de DIEZ DÍAS, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si así no lo hicieran los interesados se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que será dictada en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en la BASE QUINTA de la convocatoria determinar la composición del tribunal en los siguientes términos:

1.- PRESIDENTE: Alcalde o Concejal en quién delegue.

- Titular: Don Francisco González Fernández.

- Suplente: Baltasar Lorenzana Boto.

2.- SECRETARIO:

- Titular: Don Fernando Ordóñez Picón.

- Suplente: Doña Mª Paz Morán Rodríguez.

3.- VOCALES:

Un concejal perteneciente al equipo de gobierno:

- Titular: Don Raoul A. Johnson Thomas.

- Suplente: Doña Rosa Álvarez Álvarez.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

- Titular: Doña Mª Isabel Cimas Borrego.

- Suplente: Doña Mª Dolores Suárez Martínez.

Un representante de la Diputación Provincial de León:

- Titular: Don Gabriel Menéndez Rubiera.

- Suplente: Don Jesús García Valbuena.

Un funcionario de la Corporación Local, designado por la Alcaldía:

- Titular: Doña Mª Violeta Álvarez Morán.

- Suplente: Doña Mª Elena Fernández de la Mata.

Un representante de los grupos que formen la oposición al equipo de gobierno:

- Titular: Doña Pilar Gil Benito.

- Suplente: Don Román Cueto Díaz.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

En Santovenia de la Valduncia, 20 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

5340

24,20 euros

**SANTA MARÍA DEL PÁRAMO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 16 de junio de 2006.-El Alcalde (ilegible).

5348

**SAN ANDRÉS DEL RABANEDO**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Manuel Lage Pérez, licencia ambiental de actividad de taller de reparación de vehículos,

a emplazar en la c/ La Imprenta, 10, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento- por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de junio de 2006.—La Primer Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.  
5347 12,80 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2006, se aprueba el proyecto mejora saneamiento en el municipio para la inclusión en el Fondo de Cooperación Local de Remanentes para 2006 (Obra nº 33), redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos don Ángel Mancebo Güiles por importe de 50.000 €, sometiéndose el mismo al público por plazo de 15 días para que los interesados puedan proceder al examen del mismo o presentación de las reclamaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 29 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.  
5510 4,80 euros

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2006 se aprueba el proyecto "Mejora de abastecimiento en el municipio" para la inclusión en el Plan de Remanentes del Programa Operativo Local para 2006 (Obra nº 63), redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos don Ángel Mancebo Güiles por importe de 50.000 euros, sometiéndose el mismo al público por plazo de 15 días para que los interesados puedan proceder al examen del mismo o presentación de las reclamaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 29 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.  
5509 4,80 euros

#### VALDEPOLO – QUINTANA DE RUEDA

Don Luis Miguel Calvo Solís, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino carne-leche (20 sementales, 500 reproductoras y 50 de reposición), con emplazamiento en la calle Carretera de la localidad de Valdepolo.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 20 de junio de 2006.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.  
5468 13,60 euros

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2006 del Presupuesto Municipal, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se

eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

##### CAPÍTULO

Octavo: 60.000,00 euros

Total importe del expediente de modificación de créditos número 1/2006: 60.000,00 euros.

#### FINANCIACIÓN

	Euros
Transferencia de otras partidas:	60.000,00
Total:	60.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 en relación con el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 7 de julio de 2006.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero. 5736

#### CASTROPODAME

Con motivo de la tramitación de la obra del Fondo de Cooperación Local, Remanentes 2006 "Parque en Vitoria", nº 5, se expone al público durante quince días el proyecto y documentación obrante en el expediente a efectos de consulta y reclamación, en su caso, por las personas interesadas.

Castropodame, 29 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.  
5776 1,60 euros

#### VALDEFRESNO

Habiendo comunicado doña Verónica Sandra Sales Alonso, con número de D.N.I. 44310543-P, en representación de Craza Alonso S.L. con C.I.F. B-24538563, cambio de titularidad a nombre de Craza Alonso S.L., de la licencia de apertura concedida a don Alejandro García Blanco para bar restaurante, de conformidad con los artículos 38 y 42 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Valdefresno, 21 de junio de 2006.—El Alcalde, Matías Robles Puente.  
5341 10,40 euros

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo establecido en el art. 27.2 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso en suelo rústico, promovido, promovido por David Alonso García, con DNI 9341894 F, en representación de PREHORMI S.A., para instalación de una Central Solar Fotovoltaica de 126 kwp en la parcela 11 del polígono 621 de la localidad de Luengos de los Oteros".

Santas Martas, 22 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.  
5345 8,80 euros

## VILADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 25 de mayo de 2006 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico del año 2006, que fue sometido al trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 108, de 7 de junio de 2006, entendiéndose definitivamente aprobado al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo I.-Gastos de personal	1.266.293,01
Capítulo II.-Gastos de bienes corrientes y servicios	699.743,32
Capítulo III.-Gastos financieros	18.000
Capítulo IV.-Trasferencias corrientes	69.249,64
Capítulo VI.-Inversiones reales	767.832,50
Capítulo VII.-Trasferencias de capital	1.000
Capítulo IX.-Pasivos financieros	36.375,85
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>2.858.494,32</b>

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo I.-Impuestos directos	950.565,78
Capítulo II.-Impuestos indirectos	46.871,30
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	235.848,85
Capítulo IV.-Trasferencias corrientes	280.971,06
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	12.200,00
Capítulo VI.-Enajenación inversiones reales	9.000,00
Capítulo VII.-Trasferencias de capital	1.322.787,33
Capítulo VIII.-Remanente de tesorería	250,00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>2.858.494,32</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

## PERSONAL FUNCIONARIO.

Plaza	Denominación	Grupo	C.D.
<b>FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>			
HCN - 1	Secretario Interventor	A/B	26
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
- Subescala de Administrativos.			
AGAD - 1	Administrativa	C	22
- Subescala de Auxiliares.			
AGAU - 1	Auxiliar Administrativa	D	18
- Subescala de Subalternos.			
AGAG - 1	Aguacil de AG	E	14

## PERSONAL CORPORATIVO.

Dependencia	Nº de puestos	Jornada
Alcalde	1	Parcial
Teniente Alcalde	1	Parcial

## PERSONAL LABORAL.

## Laboral Fijo

Denominación del puesto	Nº de puestos	Categoría	Jornada
Operario de Servicios M.	1	Oficial 1ª	completa
Albañil	2	Oficial 1ª	completa
Albañil	1	Oficial 2ª	completa
Operario de Limpieza Viaria.	1 (Vacante)	Peón	completa

## Laboral Eventual

Denominación del Puesto	Nº de puestos	Categoría	Jornada
Técnico Dinamización Rural	1 N.Y.E	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Juventud	1 N.Y.E	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Servicios Administrativos	1 N.Y.E	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Gestión y Mantenimiento	1 N.Y.E	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Turismo	1 N.Y.E	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Informática	1 N.Y.E	Jefe de Servicio	Completa
Agente de Empleo y Desarrollo local	1 A.E.D.L	Jefe de Servicio	Completa
Albañil Oficial 1ª	3 Obras para Administración		Completa
Personal de Limpieza Oficiales 1ª	4	Contrato 3 meses	Parcial
Peones de la Construc.	8 F.S.E.		Completa
Monitores Actividades Deportivas	40 F.S.E.		Completa
Técnico Juventud	2 F.S.E.		Completa
Auxiliares Personas Dependientes	1 F.S.E.		Completa
Ayudante Biblioteca	1 J.C. y L.		Parcial
Peones de la Construc.	Discapitados		Parcial
Mantenimiento Instalaciones Deportivas	3 J.C. y L.		Parcial
Director	Discapitados		Contrato anual
Personal Docente	1 J.C. y L. "Sampiro"		Contrato anual
Alumnos	2 J.C. y L. "Sampiro"		Contrato anual
Camarero Barman	10 J.C. y L. "Sampiro"		Contrato 3 meses
Ayudantes de Camarero	1 Bar Playa Fluvial		Contrato 3 meses
Socorrista	3 Bar Playa Fluvial		Contrato 3 meses
Profesores Programa	1 Playa Fluvial		Contrato 9 meses
Garantía Social	2 F.S.E. Prog. Garantía		Social

## OTRO PERSONAL.

## Equal.

Denominación del puesto	Nº de puestos	Categoría	Jornada
Técnico	1	Jefe de Servicio	Completa
Personal Varios	4		Completa

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del T.R.L.R.H.L., dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

No obstante, podrá interponerse por los interesados cualquier otro recurso que se estime procedente.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 26 de junio de 2006.-El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.  
5476

## DESTRIANA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto General ordinario del ejercicio de 2006, aprobado inicial-

mente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
CAP.- I.- IMPUESTOS DIRECTOS	80.200,00
CAP.- II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00
CAP.- III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	51.680,00
CAP.- IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000,00
CAP.- V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
CAP.- VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.400,00
CAP.- IX.- PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>368.880,00</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
CAP.- I.- GASTOS DE PERSONAL	78.380,00
CAP.- II.- GASTOS EN BIEN.CORR. Y SERV	109.400,00
CAP.- III.- GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
CAP.- IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.100,00
CAP.- VI.- INVERSIONES REALES	121.000,00
CAP.- VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00
CAP.- IX.- PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>368.880,00</b>

Asimismo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 2006.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Destriana, 19 de junio de 2006.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales a consecuencia de la obra de Abastecimiento y Pavimentación Fase 24.

Se expone al público por espacio de treinta días, al objeto de que los contribuyentes afectados puedan efectuar las alegaciones que crean convenientes.

Destriana, 19 de junio de 2006.-El Alcalde (ilegible). 5346

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2006, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que regirá la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto tramitación urgente de las obras de "PAVIMENTACIÓN CALLES EN RABANAL DEL CAMINO" Convenio Consejería de Fomento. El citado pliego se somete a información pública durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Caso de presentarse serán resueltas por el PLENO.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, tramitación URGENTE, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego o proyecto.

1.- Objeto del contrato. Ejecución del proyecto redactado por don Óscar González Vega denominado "PAVIMENTACIÓN CALLES EN RABANAL DEL CAMINO" aprobado por el pleno de este ayuntamiento en fecha 10 de julio de 21006.

2.- Tipo de licitación. 129.999,99. Mejorable a la baja. Incluido el IVA.

3.- Clasificación CONTRATISTA.

Grupo C

Subgrupo 3

Categoría c

4.- Plazo de ejecución: Las obras deben estar totalmente finalizadas el 20 de octubre de 2006.

5.- Garantía provisional: Equivalente al 2%. 2.599,99 euros.

6.- Garantía definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

7.- Presentación proposiciones: Se presentarán en el registro del Ayuntamiento, en el plazo de TRECE días naturales, a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El plazo finaliza a las trece horas del último día resultante.

8.- Documentación: Se presentará en la forma y condiciones establecidas en la cláusula 20 del pliego de condiciones.

9.-Apertura de proposiciones: Se efectuará a las trece horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Otra información: El pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, y el proyecto que le sirvió de base objeto del contrato están a disposición de los interesados en el ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, 11 julio de 2006.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2006, aprobó el proyecto técnico denominado "PAVIMENTACIÓN CALLES EN RABANAL DEL CAMINO". El citado documento técnico ha sido redactado por don Óscar González Vega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 129.999,99 euros

El citado documento técnico se somete a información pública por espacio de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones. Una vez transcurrido este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Santa Colomba de Somoza, 11 de julio de 2006.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

5851

72,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEÓN.

Lugar de comparecencia: SECRETARÍA GENERAL. PLANTA SÓTANO. SECCIÓN DE NOTIFICACIONES. GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 18 - LEÓN.

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
BORJA DUAL GABRIEL	30676665R
THETNOGAS HOGAR SL	B24481954

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO RECURSO DE REPOSICION

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
ALLENDE ALVAREZ MARIA TRINIDAD	9590685F

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL DE ENTIDADES POR FALLIDO

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
ACTEMA SL	B24430589
ANACRUSA SL	B24437485
ANALISIS Y GERENCIA DE RIESGOS SL	B24320087
BANIN INFORMATICA SL	B24447948
CALEROS ASOCIADOS SL	B24238677
CALLEIOS SL	B24294621
CENTRAL DE ANUNCIOS DE LEON SL	B24394272
COMERCIAL AVI SL	B24039851
COMERCIAL SAN MIGUEL DEL CAMINO SL	B24400665
CONSTRUCCIONES GIL GONZALEZ CASTRO	B24331795
CONSTRUCCIONES HIJOS DE JOSE MIRANT	B24456675
CONSTRUCCIONES LEON SL	B24428088

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL DE ENTIDADES POR FALLIDO

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
ESCAIOLA SANFER SL	B24422875
ESCAIOLAS MOLDURA SL	B24471310
FACOLA LEON SL	B24313165
GRAFENBERG SL	B24442048
LA PICCOLA LOCANDA SL	B24438616
LOPEZ BAYON ASOCIADOS SL	B24366536
LUGOCAL-2000 CONSTRUCCIONES SL	B24395394
PROMOCIONES URBANISTICAS ROLLO SANT	B24367450
REFORMAS DAVAL SL	B24422735
SERPEC VENDING SL	B24457251
SISTEMA PENINSULAR SERVICIOS INTEGR	B24423733
TIRSO'S CAFETERIA SL	B24328684

Procedimiento que las motiva: LIQUIDACIONES PROVISIONALES

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
PEÑA BARANDA BENITO	13226739Z

Procedimiento que las motiva: PROPUESTA DE LIQUIDACION

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
ABAD HERIAS MARIA	10791070E

León, 13 de junio de 2006.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº, Reinería Díez Alonso.

5124

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### Sección Patrimonio

De acuerdo con lo establecido en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Término municipal de: ALMANZA

Zona de Concentración Parcelaria: Almanza

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
61-2	2	1.887,75 €	Mº Jesús Medina Rojo Marta Villacorta Río Herederos de Gregoria García García

Término municipal de: CABREROS DEL RÍO

Zona de Concentración Parcelaria: Campo de Villavidel-Regadío

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
86	3	6.700,00 €	Concepción Marcos García

Término municipal de: LAGUNA DE NEGRILLOS

Zona de Concentración Parcelaria: Laguna de Negrillos

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
58	16	560,00 €	Isaura Valle Martínez

Término municipal de: LUYEGO

Zona de Concentración Parcelaria: Luyego

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
51	7	285,00 €	María Prieto Mendaña
84-2	6	430,00 €	Alberto Prieto Rivas y 4 Hnos.

Término municipal de: VALDERREY

Zona de Concentración Parcelaria: Celada-Cuevas-Matanza-Tejados

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
8	8	1.850,00 €	Mº Esperanza Celada Martínez Ramona Franco Rodríguez
67	9	2.025,00 €	Ángel Cuesta de la Fuente Luciano Prieto Río Ángel Cuesta García

Término municipal de: VALDEVIMBRE

Zona de Concentración Parcelaria: Valdevimbre

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
54	8	3.150,00 €	José Cubillas Casado Parcela 5962 de Desconocidos

Término municipal de: VILLAMAÑÁN

Zona de Concentración Parcelaria: Villamañán

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
84-1	2	3.010,00 €	José Llamas Rodríguez y 8 más

Término municipal de: VILLAMEJIL

Zona de Concentración Parcelaria: Villamejil

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
6	7	600,00 €	Parcela 5022 de Desconocidos
71	10	460,00 €	Guadalupe González González

Término municipal de: VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Zona de Concentración Parcelaria: Campo de Villavidel-Regadío

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
20	1	4.000,00 €	Joaquín Marbán Blanco

Término municipal de: VILLASABARIEGO

Zona de Concentración Parcelaria: Villasabariego

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
27	15	4.708,20 €	Herederos de Isabel Panera Robles

Término municipal de: VILLATURIEL

Zona de Concentración Parcelaria: Villaturiel-Secano

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
10	1	1.530,00 €	Teresa del Árbol del Árbol
50	2	503,05 €	Clara Pérez Robles
59-1	9	2.532,67 €	Isidro y Alejandro Freijo Calzada Erocita Martínez Alonso

León, 12 de mayo de 2006.-LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Laura Muñoz Cascajo. 4146

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTOS EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - Avenida Facultad, nº 1- León. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Expte.: 24/02/94/127/79.

Nombre/razón social: Francisco Sánchez Álvarez.

Localidad: Santa Elena de Jamuz.

Empresa: Asepeyo Pror. IT.

León, a 26 de mayo de 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 4731

\*\*\*

### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/06/811/64 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: ANTONIO SANTIAGO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

DNI: 9.713.913R

Cónyuge: M<sup>a</sup> MONTSERRAT LARIO TOMÉ

Nº documento: 24 03 501 06 001312945

Fecha de la diligencia: 11-05-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA: Casa vivienda unifamiliar de planta baja, primera y bajo cubierta, al sitio Polvorines, en Puente Almuhey, municipio de Valderrueda. Es la adosada derecha y tiene como anejo el terreno sobrante. Tiene una superficie el terreno de ciento noventa y cinco con cuarenta y ocho metros cuadrados, siendo la superficie construida de ciento noventa y siete con diecisiete metros cuadrados y la superficie útil de ciento sesenta y nueve con cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, terreno sobrante de la edificación que le es anejo; derecha, el terreno sobrante de la edificación que le es anejo; izquierda, vivienda adosada registral 3991; fondo, terreno sobrante de la edificación que le es anejo. Tiene el número 1 en la división horizontal y la cuota en los elementos comunes es del 50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, es la finca registral número 3990, al folio 205, tomo 488, libro 35 del Ayuntamiento de Valderrueda.

### DÉBITOS

NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24/05/013167275	05 2005/05 2005	0111
24/05/013272157	06 2005/06 2005	0111
24/05/013932464	08 2005/08 2005	0521
24 05 014309855	09 2005/09 2005	0521
		<i>Euros</i>

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL	1413,85
RECARGO	282,77
INTERESES	53,34
COSTAS DEVENGADAS	3,49
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	175,00

TOTAL RESPONSABILIDAD 1928,45

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 15 de junio de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo. 5369

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de marzo de 2006, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 161.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L.

2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	25.212,45
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	41.700,00
Cap. 3.- Gastos financieros	1.763,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	12.141,70
Cap. 6.- Inversiones reales	71.243,20
Cap. 7.- Transferencias de capital	10.800,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	4.151,42
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>167.011,77</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	25.800,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	3.600,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	36.405,88
Cap. 4.- Transferencias corrientes	18.200,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.150,00
Cap. 6.- Enajenación de Inversiones reales	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	27.855,89
Cap. 9.- Pasivos financieros	54.000,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>167.011,77</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo, se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor.- Grupo "B".- Situación en aquella fecha: Acumulada.

Personal laboral fijo:

Una de Operario de Servicios Múltiples.- Situación: Vacante.

Personal laboral interino:

Una de Operario de Servicios Múltiples.- Régimen de contrato: Tiempo parcial. Situación: Contrato interinidad.

Una de personal de limpieza y servicios.- Régimen de contrato: Tiempo parcial. Situación: Contrato interinidad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Adrián del Valle, 13 de junio de 2006.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada. 5169

### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En CASTELLANOS, 14 de JUNIO de 2006.-El Alcalde, RICARDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. 5141